

PRENSA
TELEFAX 2248-2385



Debe ajustarse a 72 horas semanales como lo dicta la ley

Defensoría presiona por cambio en jornada laboral de los Bomberos

La Defensoría de los Habitantes se sumó hoy a la presión para que el Instituto Nacional de Seguros (INS) modifique la jornada laboral del personal del Cuerpo de Bomberos a 72 horas semanales, como lo establece el artículo 143 del Código de Trabajo.

Para la Defensoría si bien los Bomberos requieren de permanente disponibilidad para el cumplimiento de su labor, el horario de trabajo no puede seguir excediendo las 80 horas semanales como ocurre en la actualidad.

Aunque pueden darse excepciones a las jornadas laborales máximas establecidas por ley, un reciente criterio de la Procuraduría General de la República, a solicitud del diputado del Movimiento Libertario, Carlos Gutiérrez Gómez, deja claro que por tratarse de servicios que se prestan de manera intermitente estos funcionarios no están obligados a trabajar más de 12 horas diarias.

La Defensoría comparte también el criterio de la Procuraduría de que, debido a que la actual jornada laboral de esos trabajadores está respaldada por una convención colectiva, su variación debe requerir de un pronunciamiento judicial, situación que debe ser asumida por el INS de inmediato para evitar que se siga violentando la ley y los derechos laborales de estos trabajadores.

La Defensoría manifestó que el INS no puede justificar que la modificación vaya a generar un grave problema económico a sus finanzas, pues ha reportado utilidades cercanas a los ¢45 mil millones.

“Aquí estamos hablando de una jornada que, hoy en día, en derecho es ilegal y desproporcionada, la cual debe modificarse para que se ajuste a la legalidad y a la justicia”, manifestó Daniel Soley Gutiérrez, Defensor Adjunto de los Habitantes.

La carga de trabajo de los bomberos afecta aspectos de su salud por el riesgo de manejo de emergencias médicas, contacto con fluidos corporales, enfermedades, bacterias, etcétera. Además apoyan en el manejo de accidentes de tránsito como en emergencias aeroportuarias y accidentes aéreos, los incendios forestales, en charrales y en basureros.

Adicionalmente el Cuerpo de Bomberos se hace cargo de todos los manejos de materiales peligrosos y emergencias tecnológicas, manejo de explosivos, animales peligrosos, ataque de abejas africanizadas, la labor de prevención a nivel escolar, de prevención industrial y otros campos, que genera en un desgaste físico, mental, psicológico que sufre el bombero durante su jornada laboral.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

06/05/09